



**ACTA NO. 39-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

**1. Resoluciones del proceso electoral del 5 de julio de 2020.**

El Pleno aprueba las siguientes Resoluciones, a saber:

- I. Resolución No. 55-2020 sobre ratificación de Resoluciones dictadas para los procesos electorales del año 2020
  - II. Resolución No. 56-2020 sobre delegados políticos ante los colegios electorales que serán abiertos en las Elecciones Extraordinarias Generales del mes de julio del año 2020.
  - III. Resolución No. 57-2020 mediante la cual se establece la hora de votación en el exterior
  - IV. Resolución No. 58-2020 sobre votación y resultados separados entre niveles de elección en las Elecciones Extraordinarias Generales del 5 de julio del año 2020
  - V. Resolución No. 59-2020 sobre la asistencia a los electores con discapacidad y adultos mayores en las elecciones del 5 de julio de 2020.
  - VI. Resolución No. 60-2020 mediante la cual se establece el procedimiento para la entrega de materiales y valijas electorales en el exterior en las Elecciones Extraordinarias de julio año 2020.
- 2. Cronograma de fechas claves Elecciones Extraordinarias Generales en el exterior del 5 de julio de 2020.**



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El Pleno da un visto y aprobado al Cronograma de fechas claves para las Elecciones Extraordinarias Generales en el exterior del 5 de julio de 2020.

3. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral.

El Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000392	25	05 marzo 2020
202000393	25	05 marzo 2020
202000394	25	05 marzo 2020
202000395	25	05 marzo 2020
202000396	25	05 marzo 2020
202000397	25	05 marzo 2020
202000398	25	05 marzo 2020
202000399	25	05 marzo 2020
202000400	25	05 marzo 2020
202000401	25	05 marzo 2020
202000402	25	05 marzo 2020
202000403	25	05 marzo 2020
202000404	25	05 marzo 2020
202000410	25	05 marzo 2020
202000411	25	05 marzo 2020
202000412	25	05 marzo 2020
202000420	25	05 marzo 2020
202000421	25	05 marzo 2020
202000422	25	05 marzo 2020
202000423	25	05 marzo 2020
202000424	25	05 marzo 2020
202000425	25	05 marzo 2020
202000426	25	05 marzo 2020
202000427	25	05 marzo 2020
202000428	25	05 marzo 2020
202000429	25	05 marzo 2020
202000430	25	05 marzo 2020
202000431	25	10 marzo 2020
202000432	25	10 marzo 2020
202000433	25	10 marzo 2020
202000434	25	10 marzo 2020
202000435	25	10 marzo 2020
202000436	25	10 marzo 2020
202000437	25	10 marzo 2020
202000438	25	10 marzo 2020
202000439	25	10 marzo 2020
202000440	25	10 marzo 2020
202000441	25	10 marzo 2020
202000442	25	10 marzo 2020
202000443	25	10 marzo 2020



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202000444	25	10 marzo 2020
202000445	25	10 marzo 2020
202000446	25	10 marzo 2020
202000447	25	10 marzo 2020
202000448	25	10 marzo 2020
202000449	25	10 marzo 2020
202000450	25	10 marzo 2020
202000452	25	10 marzo 2020
202000453	25	10 marzo 2020
202000454	25	10 marzo 2020
202000455	25	10 marzo 2020
202000456	25	10 marzo 2020
202000457	25	10 marzo 2020
202000458	25	10 marzo 2020
202000459	25	10 marzo 2020
202000463	25	10 marzo 2020
202000464	25	10 marzo 2020
202000466	25	10 marzo 2020
202000468	25	10 marzo 2020
202000469	25	10 marzo 2020
202000470	25	10 marzo 2020
202000471	25	10 marzo 2020
202000472	25	10 marzo 2020
202000473	25	10 marzo 2020
202000490	01	20 mayo 2020
202000491	25	18 mayo 2020
202000492	25	18 mayo 2020
202000493	25	18 mayo 2020
202000494	25	18 mayo 2020
202000495	25	18 mayo 2020
202000496	25	18 mayo 2020
202000497	25	18 mayo 2020
202000498	25	18 mayo 2020
202000499	25	18 mayo 2020
202000500	25	18 mayo 2020
202000501	25	18 mayo 2020
202000515	25	21 mayo 2020
202000516	25	21 mayo 2020
202000517	25	21 mayo 2020
202000518	25	21 mayo 2020
202000519	25	21 mayo 2020
202000520	25	21 mayo 2020
202000521	25	21 mayo 2020
202000522	25	21 mayo 2020
202000523	25	21 mayo 2020
202000524	25	21 mayo 2020
202000525	25	21 mayo 2020
202000526	25	21 mayo 2020
202000527	25	21 mayo 2020
202000528	25	21 mayo 2020
202000529	25	21 mayo 2020
202000530	25	21 mayo 2020
<b>Total 92</b>	<b>2,276</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000460	01	10 marzo 2020
202000462	01	10 marzo 2020
202000465	01	10 marzo 2020
202000467	01	10 marzo 2020
202000477	01	11 marzo 2020
<b>Total 05</b>	<b>05</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000461	01	10 marzo 2020
202000475	01	11 marzo 2020
202000476	01	11 marzo 2020
202000478	01	11 marzo 2020
202000512	03	19 mayo 2020
<b>Total 05</b>	<b>07</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000474	02	11 marzo 2020
202000484	01	19 marzo 2020
<b>Total 02</b>	<b>03</b>	

Siendo las dos horas y veintinueve minutos de la tarde (2:29 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY O. MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

